



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

**2^{da} ORDENANZA
REFORMATORIA
AL
PRESUPUESTO
DEL AÑO 2009**



Dirección: Edificio Central. Frente a la Plaza Cultural de Juan de Velasco. Entre 2 de Agosto y Riobamba Antigua
Telf: (03) 2912-202 / Fax (03) 2912-353 / Email: municipiodecolta@andinanet.net

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

El I. Concejo del Gobierno Municipal de Colta

CONSIDERADO

QUE, Los Arts. 523, 524 y subsiguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establecen y norman los traspasos de partidas presupuestarias, del presupuesto fiscal del año correspondiente dentro del segundo semestre del año;

QUE, A fin de cumplir con los fines y funciones primordiales del Municipio, de conformidad a los Arts. 11 y 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es necesario reformar el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2009;

QUE, La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto del año 2009, requiere de una reforma a fin de no incurrir en compromisos y gastos que superen los montos asignados inicialmente;

QUE, Es facultad legislativa del Concejo Municipal, la expedición de ordenanzas.

EXPIDE LA:

**2^{da} ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL
AÑO 2009**





Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	COD. ANTERIOR AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO
1.	INGRESOS CORRIENTES				
1.1.	IMPUESTOS				
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL				
1.1.01.02	A LA UTILIDADES POR VENTA DE PREDIOS URBANOS	150,00		150,00	0,00
1.1.01.03	A LA UTILIDADES POR VENTA DE PREDIOS RURALES	120,00		120,00	0,00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	10.000,00	3.000,00		13.000,00
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	12.100,00	6.000,00		18.100,00
1.1.02.03	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	900,00		830,00	70,00
1.1.02.05	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	1.500,00	600,00		2.100,00
1.1.02.06.01	PRIMERA NOTARIA	3.000,00	16.000,00		19.000,00
1.1.02.06.02	SEGUNDA NOTARIA	6.000,00	7.000,00		13.000,00
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	6.000,00		3.000,00	3.000,00
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.03.11	A LAS TELECOMUNICACIONES	100,00		100,00	0,00
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	500,00		500,00	0,00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS				
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	300,00	700,00		1.000,00
1.1.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	50,00		50,00	0,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES				
1.3.01	TASAS GENERALES				
1.3.01.03	OCUPACION DE LUAGRES PÚBLICOS				
1.3.01.03.01	PLAZA CENTRAL	5.000,00	1.000,00		6.000,00
1.3.01.03.02	PALZA DE RASTRO	3.000,00		1.500,00	1.500,00
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES				
1.3.01.06.01	TICKES PARA TRAMITES DE SOLICITUDES	600,00	2.300,00		2.900,00
1.3.01.06.02	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR	3.500,00	7.500,00		11.000,00



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	COD. ANTERIOR AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO
1.3.01.06.03	FORMULARIOS PARA LÍNEA DE FABRICA	63,52		50,00	13,52
1.3.01.06.04	FORMULARIOS PARA PATENTES	80,00		80,00	0,00
1.3.01.06.05	FORMULARIOS PARA APROBACIÓN DE PLANOS	50,00		50,00	0,00
1.3.01.06.06	AVISOS DE ALCABALAS NOTARIA PRIMERA	1.500,00		1.400,00	100,00
1.3.01.06.07	AVISOS DE ALCABALAS NOTARIA SEGUNDA	1.500,00		1.400,00	100,00
1.3.01.06.08	CERTIFICADOS DE ALCABALAS NOTARÍA PRIMERA	1.500,00		800,00	700,00
1.3.01.06.09	CERTIFICADOS DE ALCABALAS NOTARÍA SEGUNDA	1.500,00		900,00	600,00
1.3.01.06.10	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	50,00	1.300,00		1.350,00
1.3.01.06.11	SOLICITUDES DE AGUA POTABLE	20,00	30,00		50,00
1.3.01.07	VENTA DE BASES	100,00		100,00	0,00
1.3.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS				
1.3.01.08.02	LÍNEAS DE FÁBRICA, CERRAMIENTOS DE PREDIOS	100,00		300,00	400,00
1.3.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	500,00	1.500,00		2.000,00
1.3.01.11	INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRICULAS	100,00		100,00	0,00
1.3.01.14	SERVICIOS DE CAMALES				
1.3.01.14.01	CHAMUSCADOS	600,00		500,00	100,00
1.3.01.14.03	PORCINO PELADO	3.000,00	1.000,00		4.000,00
1.3.01.16	RECOLECCION DE BASURA	1.000,00		600,00	400,00
1.3.04	CONTRIBUCIONES				
1.3.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	3.000,00		3.000,00	0,00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES				
1.4.02.01	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	100,00		100,00	0,00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES				
1.4.03.01	AGUA POTABLE				
1.4.03.01.01	CONSUMO DE AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL	3.200,00	3.000,00		6.200,00
1.4.03.03	ALCANTARILLADO				



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	COD. ANTERIOR AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO
1.4.03.03.01	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	900,00	1.100,00		2.000,00
1.4.03.99	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	4.000,00	3.000,00		7.000,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES				
1.7.01.01	INTERESES POR DEPÓSITOS	50,00		50,00	0,00
1.7.02	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES				
1.7.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS				
1.7.02.02.01	TIENDAS MERCADO CENTRAL	1.500,00		1.000,00	500,00
1.7.02.02.03	KIOSCOS AV. UNIDAD NACIONAL	1.500,00		1.000,00	500,00
1.7.02.03	MOBILIARIOS	200,00		200,00	0,00
1.7.02.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
1.7.02.04.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VOLQUETES	3.000,00		3.000,00	0,00
1.7.02.04.02	MAQUINARIA Y EQUIPOS CAMINEROS	3.000,00		3.000,00	0,00
1.7.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS				
1.7.02.99.01	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CEMENTERIO	2.000,00		1.800,00	200,00
1.7.03	INTERES POR MORA				
1.7.03.01	TRIBUTARIA				
1.7.03.01.01	INTERES POR MORA TRIBUTARIA	1.900,00	2.500,00		4.400,00
1.7.04	MULTAS				
1.7.04.01	TRIBUTARIA	900,00		900,00	0,00
1.7.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1.000,00		1.000,00	0,00
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.000,00		3.600,00	2.400,00
1.7.04.99	OTRAS MULTAS	5.000,00		5.000,00	0,00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL				
1.8.01.01.01	LEY DEL 15% PRESUPUESTO GENERAL 2009	615.827,32		278.504,67	337.322,65



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	COD. ANTERIOR AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO
1.8.01.01.02	LEY DEL 15% PRESUPUESTO GENERAL 2008	51.750,00		51.750,00	0,00
1.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL				
1.8.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS				
1.8.06.04.01	FODESEC 2008	94.511,25		94.511,25	0,00
1.8.06.04.02	FODESEC 2009	131.306,69	204.388,02		335.694,71
1.9	OTROS INGRESOS				
1.9.01	GARANTIAS Y FINANZAS				
1.9.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTIAS	500,00		500,00	0,00
1.9.04	OTROS NO ESPECIFICADOS				
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	96.500,00		86.500,00	10.000,00
2.	INGRESOS DE CAPITAL				
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.4.01	BIENES MUEBLES				
2.4.01.05	VEHICULOS	2.900,00		2.900,00	0,00
2.4.02	TERRENOS				
2.4.02.01	TERRENOS	300,00		300,00	0,00
2.4.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	300,00		300,00	0,00
2.4.02.99	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	400,00		400,00	0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL				
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO				
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL				
2.8.01.01.01	LEY DEL 15% 2008	353.108,29		353.108,29	0,00
2.8.01.01.02	LEY DEL 15% 2009	3.994.572,26		958.668,42	3.035.903,84
2.8.01.01.03	FONDO DE SALVAMENTO CULTURAL CCU	1.000,00	4.000,00		5.000,00
2.8.01.01.04	LEY 115		278.788,31		278.788,31
2.8.01.01.05	DEL 25% DE IMPUESTO A LA RENTA		213.658,72		213.658,72
2.8.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO				



Por un Cólta Lindo y Milenario

Gobierno Municipal de Cólta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	COD. ANTERIOR AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO
2.8.03.01	DE ORGANISMOS MULTILATERALES				
2.8.03.01.01	DE ORGANISMOS MULTILATERALES UNICEF	500,00		500,00	0,00
2.8.03.02	DE GOBIERNOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES				
2.8.03.02.01	PRAGUAS - MIDUVI PUEBLOS PRODUCTIVOS	5.000,00		5.000,00	0,00
2.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO				
2.8.04.01	OTRAS PARTICIPACIONES Y APORTES	1.500,00		1.500,00	0,00
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES				
2.8.06.04	DEL FODESEC A MUNICIPIOS				
2.8.06.04.01	FODESEC 2008	272.000,74		272.000,74	0,00
2.8.06.04.02	FODESEC 2009	650.000,00		650.000,00	0,00
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
3.6.	FINANCIAMIENTO PUBLICO				
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				
3.6.02.01	DEL SECTOR PUBLICO INTERNO				
3.6.02.01.01	BANCO DEL ESTADO	74.500,00	953,00		75.453,00
3.7	SALDOS DISPONIBLES				
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS				
3.7.01.01	DE FONDOS DEL GIBIERNO CENTRAL	332.748,07	1.767.251,93		2.100.000,00
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTO GESTIÓN	5.000,00	40.148,18		45.148,18
3.7.01.03	ANTIPIPOS CONTRACTUALES	570.000,00		570.000,00	0,00
	TOTAL EN INGRESOS	7.355.958,14	2.567.018,16	3.362.323,37	6.560.652,93
	DEFICIT PRESUPUESTARIO			795.305,21	



Por un Colta Lindo y Milenario

Gobierno Municipal de Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO 18-11-09
5.	GASTO CORRIENTE				
5.1.	GASTOS EN PERSONAL				
5.1.01.	REMUNERACIONES				
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS				
5.1.01.05.11	REMUNERACIONES UNIFICADAS	265.545,33		30.614,46	234.930,87
5.1.01.05.21	REMUNERACIONES UNIFICADAS	63.802,32		10.559,66	53.242,66
5.1.01.05.23	REMUNERACIONES UNIFICADAS	43.346,52		18.667,52	24.679,00
5.1.01.05.24	REMUNERACIONES UNIFICADAS	70.105,92		16.143,30	53.962,62
5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO				
5.1.05.10.21	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	4.000,00	43.000,00		47.000,00
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA				
5.1.06.02.11	FONDO DE RESERVA	9.884,29	2.000,00		11.884,29
5.1.06.02.21	FONDO DE RESERVA	3.646,20	1.500,00		5.146,20
5.1.06.02.23	FONDO DE RESERVA	2.070,92	500,00		2.570,92
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES				
5.3.01.05.11	TELECOMUNICACIONES	8.000,00	3.500,00		11.500,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES				
5.3.02.07	DIFUSIÓN INFORMACION Y PUBLICIDAD				
5.3.02.07.11	DIFUSIÓN INFORMACION Y PUBLICIDAD	6.000,00	10.048,72		16.048,72
5.3.02.07.23	DIFUSIÓN INFORMACION Y PUBLICIDAD	2.000,00	2.000,00		4.000,00
5.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				
5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR				
5.3.03.01.24	PASAJES AL INTERIOR	100,00	500,00		600,00
5.3.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN				
5.3.06.01.01.11	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO	1.000,00	2.500,00		3.500,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO 18-11-09
5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION				
5.3.08.02.24	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4.000,00	136,22		4.136,22
5.3.8.04	MATERIALES DE OFICINA				
5.3.08.04.11	MATERIALES DE OFICINA	4.000,00	1.137,42		5.137,42
7.	GASTOS DE INVERSION				
7.1.	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION				
7.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS				
7.1.01.05.22	REMUNERACIONES UNIFICADAS	176.241,24		28.637,02	147.604,22
7.3.	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION				
7.3.02.	SERVICIOS GENERALES				
7.3.02.05.	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES				
7.3.02.05.02.21	CREACION DE LA UNIVERSIDAD MULTICULTURAL DEL	1.000,00		1.000,00	-
7.3.02.05.04.21	CONTRAPARTE FODI COLTA	67.790,40	22.596,00		90.386,40
7.3.02.05.09.21	FORTALECIMIENTO GOBIERNO ETUDIANTIL	1.000,00		1.000,00	-
7.3.02.05.11.21	EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	4.500,00		3.000,00	1.500,00
7.3.02.05.12.21	FIESTAS DE CANTONIZACION	80.000,00	5.000,00		85.000,00
7.3.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
7.3.04.02.01.22	EDIFICIO MUNICIPAL		45.000,00		45.000,00
7.3.04.02.02.22	TALLER MUNICIPAL		27.000,00		27.000,00
7.3.04.04.22	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60.000,00			60.000,00
7.3.04.05.22	VEHICULOS	60.000,00		31.300,88	28.699,12
7.3.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION				
7.3.06.05.22	ESTUDIOS DE LA VIA GATAZO CHICO		5.512,00		5.512,00
7.3.06.05.	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS				
7.3.06.05.03.22	DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	5.000,00		5.000,00	0,00
7.3.06.05.04.22	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS AÑOS ANTERIORES	20.000,00		20.000,00	-
7.3.06.05.05.22	ESTUDIO Y SITIO DEL RELLENO SANITARIO	20.000,00		18.137,42	1.862,58



Gobierno Municipal de Bolta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO 18-11-09
7.3.06.05.06.22	ESTUDIO DE CARRETERA CASHAPAMBA SAN FRANCISCO		13.000,00		13.000,00
7.3.06.05.07.22	DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHIBUNGA GATAZO CHICO	-	3.000,00		3.000,00
7.3.08.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO E INVERSIÓN				
7.3.08.01.01.22	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.800,00	15.000,00		23.800,00
7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
7.3.08.03.22	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000,00		10.000,00	90.000,00
7.3.08.05.	MATERIALES DE ASEO				
7.3.08.05.22	MATERIALES DE ASEO	200,00	300,00		500,00
7.3.08.07.	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUC				
7.3.08.07.01.21	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUC	5.000,00	5.000,00		10.000,00
7.3.08.09.	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS				
7.3.08.09.21	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200,00	4.128,99		4.328,99
7.3.08.13.	REPUESTOS Y ACCESORIOS				
7.3.08.13.22	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00	5.000,00		55.000,00
7.3.08.99.	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
7.3.08.99.01.21	CAMPAÑAS DE SALUD	20.000,00		10.000,00	10.000,00
7.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
7.3.14.03.	MOBILIARIOS				
7.3.14.03.01.23	ADQ PRES PARTICIPATIVO 2008	11.250,00		3.777,00	7.473,00
7.3.14.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
7.3.14.04.01.23	ADQUISICION DE MAQUINARIA PRES PART 2008	25.500,00		13.335,00	12.165,00
7.3.14.04.02.23	ADQUISICION EQUIPOS AÑO 2008	32.200,00		12.977,72	19.222,28
7.3.14.04.05.23	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO		40.000,00		40.000,00
7.3.14.06.	HERRAMIENTAS				
7.3.14.06.01.22	HERRAMIENTAS PARA MANT SISTEMA DE AGUA POTABL	4.000,00		2.000,00	2.000,00
7.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
7.3.14.07.01.23	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO 2008	10.000,00		3.302,80	6.697,20



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO 18-11-09
7.3.14.07.02.22	ADQUISICIÓN DE PLOTTER		4.000,00		4.000,00
7.5.	OBRAS PUBLICAS				
7.5.01.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.01.	DE AGUA POTABLE				
7.5.01.01.01.22	PROTECCION DE OJOS DE AGUA BELLAVISTA	6.250,00		6.250,00	-
7.5.01.01.05.22	AMPLIACION SISTEMA AGUA COMPAÑIA LABRANZA	11.500,00		4.002,90	7.497,10
7.5.01.01.06.22	MEJORAM SISTEMA AGUA POTABLE YANACOCHA	11.500,00		11.500,00	-
7.5.01.01.08.22	SISTEMA DE AGUA POTABLE GAHUJON	13.000,00		3.000,00	10.000,00
7.5.01.01.13.22	MEJORAM SISTEMA AGUA POTABLE BARRIO RAYALOMA	11.800,00		11.800,00	-
7.5.01.01.17.22	TERMIN SISTEMA AGUA POTABLE OCPOTE SAN VICENTE	11.800,00		11.800,00	-
7.5.01.01.20.22	SISTEMA AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL BAR CS	118.515,69		110.000,00	8.515,69
7.5.01.01.23.22	SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN JACINTO		10.000,00		10.000,00
7.5.01.02.	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS				
7.5.01.02.08.22	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA OCPOTE SAN VICENTE		11.800,00		11.800,00
7.5.01.02.09.22	REVESTIMIENTO DEL CANAL		6.250,00		6.250,00
7.5.01.03.	DE ALCANTARILLADO				
7.5.01.03.02.22	ESTUDIO Y EJECUCION ALCANTARILLADO GATAZO GRA	12.500,00		12.500,00	-
7.5.01.03.07.22	TERMIN BATERIA SANITARIA LUPAXI BAJO	11.800,00		11.800,00	-
7.5.01.03.08.22	CULMINACIÓN OBRA DE ALCANTARILLADO HIERBA BUENA	-	10.000,00		10.000,00
7.5.01.04.	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLACIMIENTO				
7.5.01.04.01.22	REMODELACION AV UNIDAD NACIONAL	15.000,00		10.000,00	5.000,00
7.5.01.04.08.22	CONSTRUCCION ESTADIO AMITA	11.500,00		11.500,00	-
7.5.01.04.12.22	CONSTRUCCION CANCHA COCHACORRAL ALTO	13.000,00		553,40	12.446,60
7.5.01.04.16.22	RECONSTRUC ESTADIO HIERBA BUENA	10.000,00		10.000,00	0,00
7.5.01.04.23.22	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS VERDES EN YANACOCHA		11.500,00		11.500,00
7.5.01.04.24.22	ESTADIO LA MERCED COLUMBE		13.000,00		13.000,00
7.5.01.05.	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS				



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO 18-11-09
7.5.01.05.12.22	ADOQUINAMIENTO VEHICULAR SICALPA VIEJO	6.500,00	5.000,00		11.500,00
7.5.01.05.29.22	APERTURA DE VIALAS PALMAS	10.000,00		10.000,00	-
7.5.01.05.45.22	MEJORAMIENTO DE VIA SAN JACINTO	10.000,00		10.000,00	-
7.5.01.05.53.22	CERRAMIENTO MIXTO LUPAXI BAJO		11.800,00		11.800,00
7.5.01.05.54.22	LASTRAMIENTO DE LA VIA CLUNAMBAY		11.500,00		11.500,00
7.5.01.05.55.22	ARREGLO AV. ALTAMIRANO		30.000,00		30.000,00
7.5.01.05.56.22	ENSANCHAMIENTO DE LA VIA CIRCUMBALACION GATAZO GRANDE		12.500,00		12.500,00
7.5.01.05.57.22	APERTURA DE LA VIA LA ESPERANZA		11.500,00		11.500,00
7.5.01.05.58.22	ADOQUINADO DE LA VIA ANITA		11.500,00		11.500,00
7.5.01.05.59.22	MEJORAMIENTO DE LA VIA AMBROCIO LASO		10.000,00		10.000,00
7.5.01.05.60.22	ADOQUINAMIENTO DE LA VIA MIRAFLORES CAÑI		10.000,00		10.000,00
7.5.01.05.61.22	ARREGLO DE LA VIA LLINLLIN PUCARA		3.001,00		3.001,00
7.5.01.05.62.22	ALCANTARILLAS ACHIN EL ROSARIO		10.000,00		10.000,00
7.5.01.07.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				
7.5.01.07.04.22	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR GAMPALA TOROBAMBA	11.500,00		11.500,00	-
7.5.01.07.33.22	CONSTRUC SALON USO MULTIPLE ACHIN EL ROSARIO	10.000,00		10.000,00	0,00
7.5.01.07.38.22	CONSTRUC DE PISCINA SILAPALA	10.000,00		10.000,00	-
7.5.01.07.39.22	CONSTRUC CASA COMUNAL MIRAFLORES CAÑI	10.000,00		10.000,00	-
7.5.01.07.49.22	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO, COSINA Y OTROS EN GAMPALA TOROBAMBA		11.500,00		11.500,00
7.5.01.08.	HOSPITALES Y CENTROS DE ASITENCIA SOCIAL Y SALUD				
7.5.01.08.03.22	HOSPITAL CAJAMBABA MANTENIMIENTO Y OTROS		11.162,03		11.162,03
7.5.01.11.	HABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO Y AREAS ECOLÓGICAS				
7.5.01.11.01.24	RECUPERACION DE LA LAGUNA DE COLTA	10.000,00			25.000,00
7.5.01.11.03.24	RECUPERACION DE SUELOS LA ESPERANZA	11.500,00		11.500,00	-
7.5.01.99.	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.99.01.22	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2008	1.270.725,62		330.345,81	940.379,81
7.5.01.99.02.22	OBRAS DE INTERES URBANO Y RURAL	312.594,00		280.000,00	32.594,00



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Purocha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO 18-11-09
7.5.04.	OBRAS EN LINEAS, REDES, INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES				
7.5.04.01.	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.5.04.01.01.22	ALUMBRADO PUBLICO SICALPA VIEJO	5.000,00		5.000,00	-
7.5.04.01.03.22	ALUMBRADO PUBLICO MAJIPAMBA	11.500,00		11.500,00	-
7.5.04.01.05.22	ELECTRIFICACION LA MERCED COLUMBE	13.000,00		13.000,00	-
7.5.05.99.	OTRAS OBRAS ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES				
7.5.05.99.01.22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS	50.000,00		25.000,00	25.000,00
7.5.99.	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR				
7.5.99.01.	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA OBRAS				
7.5.99.01.04.22	COLUMBE CASHAPAMBA	13.000,00		13.000,00	-
7.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN				
7.8.02.	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR INTERNO PRIVADO				
7.8.02.06.21	BECAS	8.000,00		6.000,00	2.000,00
8.	GASTOS DE CAPITAL				
8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN				
8.4.01.	BIENES MUEBLES				
8.4.01.03.	MOBILIARIOS				
8.4.01.03.21	MOBILIARIOS	250,00	750,00		1.000,00
8.4.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
8.4.01.04.01.23	ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS GATAZO CHICO	12.500,00		5.512,00	6.988,00
8.4.01.04.06.23	EQUIPAMIENTO TALLER ARTESANAL CUNAMBAY	11.500,00		11.500,00	-
8.4.01.04.10.23	ADQUISICION TRACTOR AGRICOLA SAN BARTOLO UGSH	13.000,00		13.000,00	-
8.4.01.04.13.23	EQUIPAMIENTO SALA DE VELACIONES LLINLIN PUCA	13.000,00		3.001,00	9.999,00
8.4.01.04.15.23	EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE SAN VIRGILIO ALTO	13.000,00		13.000,00	-
8.4.01.04.20.23	EQUIPAMIENTO CENTRO DE CAPACIACION AMBROSIO I	10.000,00		10.000,00	-
8.4.01.04.27.23	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA SAN BARTOLO CENTRO UGSHAPAMBA		13.000,00		13.000,00
8.4.01.05.	VEHICULOS				



SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO 18-11-09
8.4.01.05.01.23	ADQUISICION MOTOTAXI SANTA INES	8.800,00		8.800,00	-
8.4.01.05.02.23	ADQUISICION BOTE DE 35 PASAJEROS		12.156,30		12.156,30
8.4.01.07.	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS				
8.4.01.07.01.11	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7.200,00	15.000,00		22.200,00
8.4.01.07.01.21	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.000,00	5.000,00		6.000,00
8.4.03.	EXPROPIACIONES DE BIENES				
8.4.03.03.22	TERRENO PARA GAHUJON		3.000,00		3.000,00
8.4.05.	BIENES BIOLÓGICOS				
8.4.05.12.	SEMIOVIENTES				
8.4.05.12.01.23	PROYECTO BOVINOS PILAHUAYCO	11.500,00		463,00	11.037,00
8.4.05.12.09.23	PROYECTO BOVINOS SAN GUISEL ALTO	13.000,00		700,00	12.300,00
8.4.05.12.10.23	PROYECTO BOVINOS GULAC	13.000,00		840,00	12.160,00
8.4.05.12.13.23	PROYECTO BOVINOS COLUMBE ALTO	13.000,00		40,00	12.960,00
8.4.05.12.15.23	PROYECTO BOVINOS SAN RAFAEL BAJO	13.000,00		100,00	12.900,00
8.4.05.12.16.23	PROYECTO BOVINOS SAN RAFAEL ALTO	13.000,00		2.680,00	10.320,00
8.4.05.12.24.23	PROYECTO BOVINOS AJOSPAMBA	10.000,00		500,00	9.500,00
8.4.05.12.26.23	PROYECTO BOVINOS NUEVA ESPERANZA DE YUCCAGUA	10.000,00		500,00	9.500,00
8.4.05.12.27.23	PROYECTO BOVINOS MALPOTE SAN GERARDO	10.000,00		10.000,00	-
8.4.05.12.29.23	PROYECTO BOVINOS NUEVA ESPERANZA DE QUILLOTOR	11.500,00		11.500,00	-
8.4.05.12.31.23	PROYECTO BOVINOS PULUCATE ALTO	12.648,00		48,00	12.600,00
8.4.05.12.33.23	PROYECTO BOVINOS SAN GUISEL	18.500,00		60,00	18.440,00
8.4.05.12.34.23	PROYECTO OVINOS CEBOLLAR ALTO	11.500,00		460,00	11.040,00
8.4.05.12.36.23	PROYECTO OVINOS RODEOPAMBA CENTRO	13.000,00		520,00	12.480,00
8.4.05.12.37.23	PROYECTO BOVINOS PULUCATE SANGOLQUI	13.000,00		13.000,00	-
8.4.05.12.39.23	PROYECTO OVINOS SAN FRANCISCO DE SASAPUD	13.000,00		520,00	12.480,00
8.4.05.12.40.23	PROYECTO OVINOS LLINLIN LAS JUNTAS	13.000,00		640,00	12.360,00
8.4.05.12.41.23	PROYECTO OVINOS ÑUTUGSHA	13.000,00		2.200,00	10.800,00



Por un Colta Lindo y Milenario

Gobierno Municipal de Colta



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puriha

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO AL 31-07-09	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO 18-11-09
8.4.05.12.42.23	PROYECTO BOVINO COLUMBE LOTE 1 Y 2	13.000,00		520,00	12.480,00
8.4.05.12.43.23	PROYECTO BOVINO RUMICORRAL	13.000,00		525,00	12.475,00
8.4.05.12.44.23	PROYECTO BOVINO MIRAFLORES PUZURRUMI	13.000,00		550,00	12.450,00
8.4.05.12.46.23	PROYECTO BOVINO TAMBILLO ALTO	10.000,00		10.000,00	-
8.4.05.12.48.23	PROYECTO BOVINO TEPEYAC JUAN DIEGO	10.000,00		400,00	9.600,00
TOTAL EN EGRESOS			537.278,68	1.332.583,89	
REDUCCION EN EGRESOS CUBRE EL DEFICIT EN INGRESOS				795.305,21	



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Art. 1 Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema

Art. 4.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera y serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal

Art. 7.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulara la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- El Alcalde con el Director Financiero, trimestralmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y, proceder a su pago.

Art. 13.- El Director Financiero presentará trimestralmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.

Art. 14.- No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales asignados.

En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha

Art. 15.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante el sistema de pagos interbancarios con transferencia del Banco Central del Ecuador.

Art. 16.- Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero, Contador y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Art. 18.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas en la Ley y el Reglamento vigentes.

Art. 19.- Los valores para el pago de dietas a los señores concejales, se establecerán de conformidad con la Ley.

Art. 20.- El guardalmacén revisará la calidad de los materiales antes del ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, la cantidad establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

Art. 21.- Las partidas y recursos destinados para, servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no se constituyen en deuda para el Municipio y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Art. 22.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Colta, a los 26 días del mes de noviembre del dos mil nueve.





Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha



Javier Andino

Javier Andino

VICEALCALDE DE COLTA

Oswaldo Pomiguala Quiñhuela

Dr. Oswaldo Pomiguala Quiñhuela

SECRETARIO DEL CONCEJO



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que, la 2^{da} ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Colta, en sesiones ordinarias realizadas el 21 y 26 de noviembre del 2009.

Oswaldo Pomiguala Quiñhuela

Dr. Oswaldo Pomiguala Quiñhuela
SECRETARIO DEL CONCEJO



VICEALCALDIA DEL CANTON COLTA.- Villa la Unión, a los veinte y siete días del mes de noviembre del 2009, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 125 de la Orgánica de Régimen Municipal, remítase original y copias de la presente ordenanza, ante el Sr. Alcalde para su sanción y promulgación.



Javier Andino Penafiel

Dr. Javier Andino Penafiel
VICEALCALDE

ALCALDIA DEL CANTON COLTA, Villa la Unión, a los treinta días del mes de noviembre del 2009, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 125 de la Ley de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza esta de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, SANCIONO: la "segunda ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL 2009.- EJECUTESE.-



Gobierno Municipal de Colta



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruha



Ing. Herivel Tayupanda Cuyi
ALCALDE DE COLTA

CERTIFICO - que la presente Ordenanza fue SANCIONADA por el Ing. Herivel Tayupanda Cuyi, Alcalde de Colta, el día treinta de noviembre del 2009. Villa la Unión 1 de Diciembre del 2009.



Dr. Osvaldo Ponnigalli Q.
SECRETARIO DE CONCEJO

